

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ANCOR -1- SM AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO ALMERIA

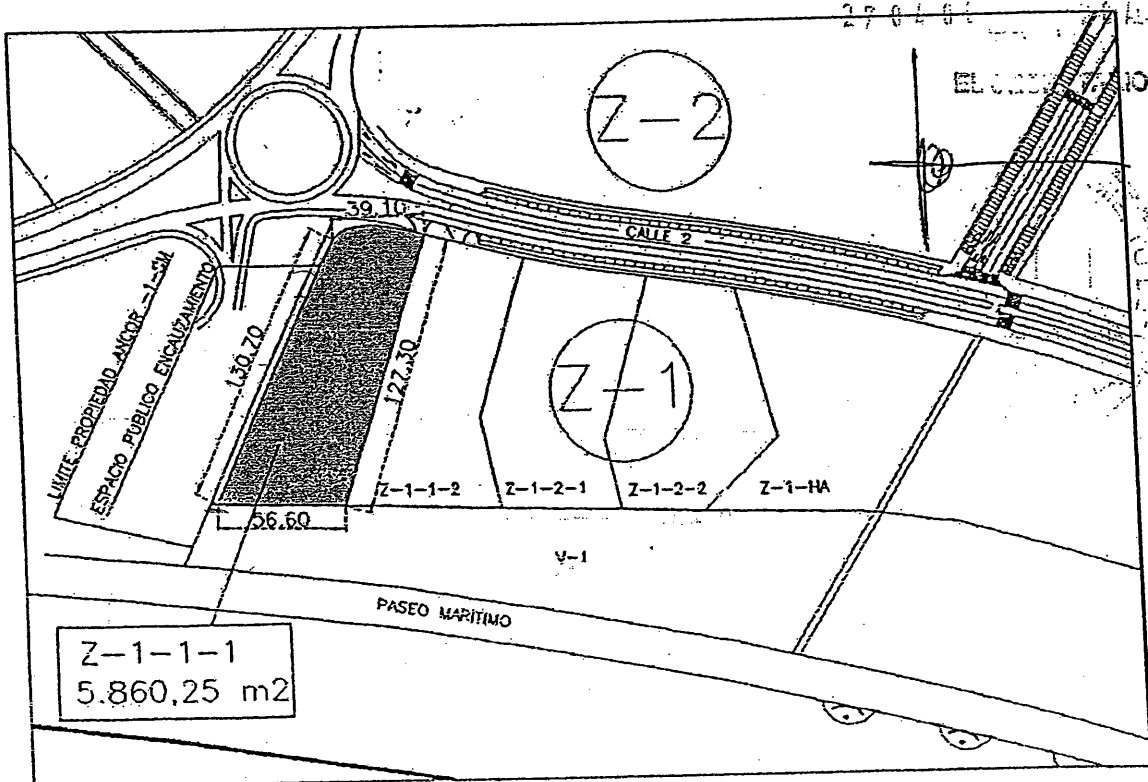
PARCELAS RESULTANTES	PARCELA Nº Z-1-1-1
----------------------	--------------------

Adjudicatario	Nombre:	CAMPAMAR S.A.	C.I.F.	A 08544967
	Domicilio:	C/ MAYOR nº 10, 1º	Localidad:	GETXO (VIZCAYA)

Descripción	Parcela en el término municipal de El Ejido, de forma trapezoidal, con una superficie de 5.860,25 m ² , que linda: al Norte, en línea curva, de 39,10 m de longitud de cuerda, con calle 2; al Sur, en línea recta de 56,60 m., con Espacios Libres de Uso Público V-1; al Este, en línea recta de 127,30 m. con Parcela Z-1-1-2 y al Oeste, en línea recta de 130,70 m. de longitud con Espacio Público de Encauzamiento.		
Título	Adjudicada a CAMPAMAR S.A., en pleno dominio, por el Proyecto de Reparcelación del ANCOR-1-SM aprobado por el Ayuntamiento del El Ejido		
Usos	Residencial en bloque cuatro alturas y ático retranqueado.		
Ocupación:	35%	2.051,10 m ² .	Edificabilidad 1 m ² /m ² . 5.860,25 m ²
Cargas	Las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la Reparcelación, como carga real. Asumirá parte de la carga hipotecaria que corresponde al BANCO GALLEGO, con las responsabilidades hipotecarias que se detallan: por un importe de cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (4.563.946,56) de euros de principal, más ciento ochenta y dos mil quinientas cincuenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (182.557,86) de euros correspondientes a intereses remuneratorios, un millón cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (1.460.462,88) de euros por intereses moratorios de dos años, y cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (456.394,65) de euros por gastos y costas. Es decir la cantidad total de seis millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos (6.663.361,95) de euros.		

Valor	7.618.650 euros
-------	-----------------

Cuota de participación en la financiación de los gastos de urbanización	6,9725%
Aportación a la financiación de los gastos de urbanización	316.998 euros



340

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ANCOR -1- SM AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO ALMERIA

PARCELAS RESULTANTES	PARCELA Nº Z-1-1-2
----------------------	--------------------

Adjudicatario	Nombre:	CAMPAMAR S.A.	C.I.F.	A 08544957
	Domicilio:	C/MAYOR nº 10, 1º	Localidad:	GETXO (VIZCAYA)

Descripción	Parcela en el término municipal de El Ejido, de forma trapezoidal, con una superficie de 5.860,25 m ² , que linda: al Norte, en línea recta, de 44,00 m de longitud, con calle 2; al Sur, en línea recta de 67,20 m., con Espacios Libres de Uso Público V-1; al Este, en línea quebrada de 40,60 m.y 75,20 m. con Parcela Z-1-2-1 y al Oeste, en línea recta de 127,30 m. de longitud con Parcela Z-1-1-1.			
Título	Adjudicada a CAMPAMAR S.A., en pleno dominio, por el Proyecto de Reparcelación del ANCOR-1-SM aprobado por el Ayuntamiento del El Ejido			
Usos	Residencial en bloque cuatro alturas y ático retranqueado.			
Ocupación:	35%	2.051,10 m ² .	Edificabilidad	1 m ² /m ² . 5.860,25 m ²
Cargas	Las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la Reparcelación, como carga real. Asumirá parte de la carga hipotecaria que corresponde a CAJASTUR con las responsabilidades hipotecarias que se detallan: cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos treinta y un euros con setenta y cuatro céntimos (5.419.831,74) de euros de principal; del pago de los intereses ordinarios de un año, al tipo nominal máximo de responsabilidad hipotecaria, del seis por ciento (6,000%), hasta un máximo de trescientos veinticinco mil ciento ochenta y nueve euros con noventa céntimos (325.189,90) de euros; del pago de los intereses de demora de dieciocho meses a un tipo nominal máximo, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria, del catorce por ciento (14,000%), es decir hasta un máximo de un millón ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (1.138.164,65) de euros; de una cantidad máxima de setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (758.776,43) de euros, para costa y gastos; de la cantidad máxima de ciento ocho mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y tres céntimos (108.396,63) de euros, para responder del pago de primas de seguros, contribuciones, tasas, arbitrios e impuestos satisfechos en razón de las fincas hipotecadas y gastos de comunidad. En consecuencia la responsabilidad hipotecaria de siete millones setecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (7.750.359,35) de euros			

Valor	7.618.650 euros
-------	-----------------

Cuota de participación en la financiación de los gastos de urbanización	6,9725%
Aportación a la financiación de los gastos de urbanización	316.998 euros

